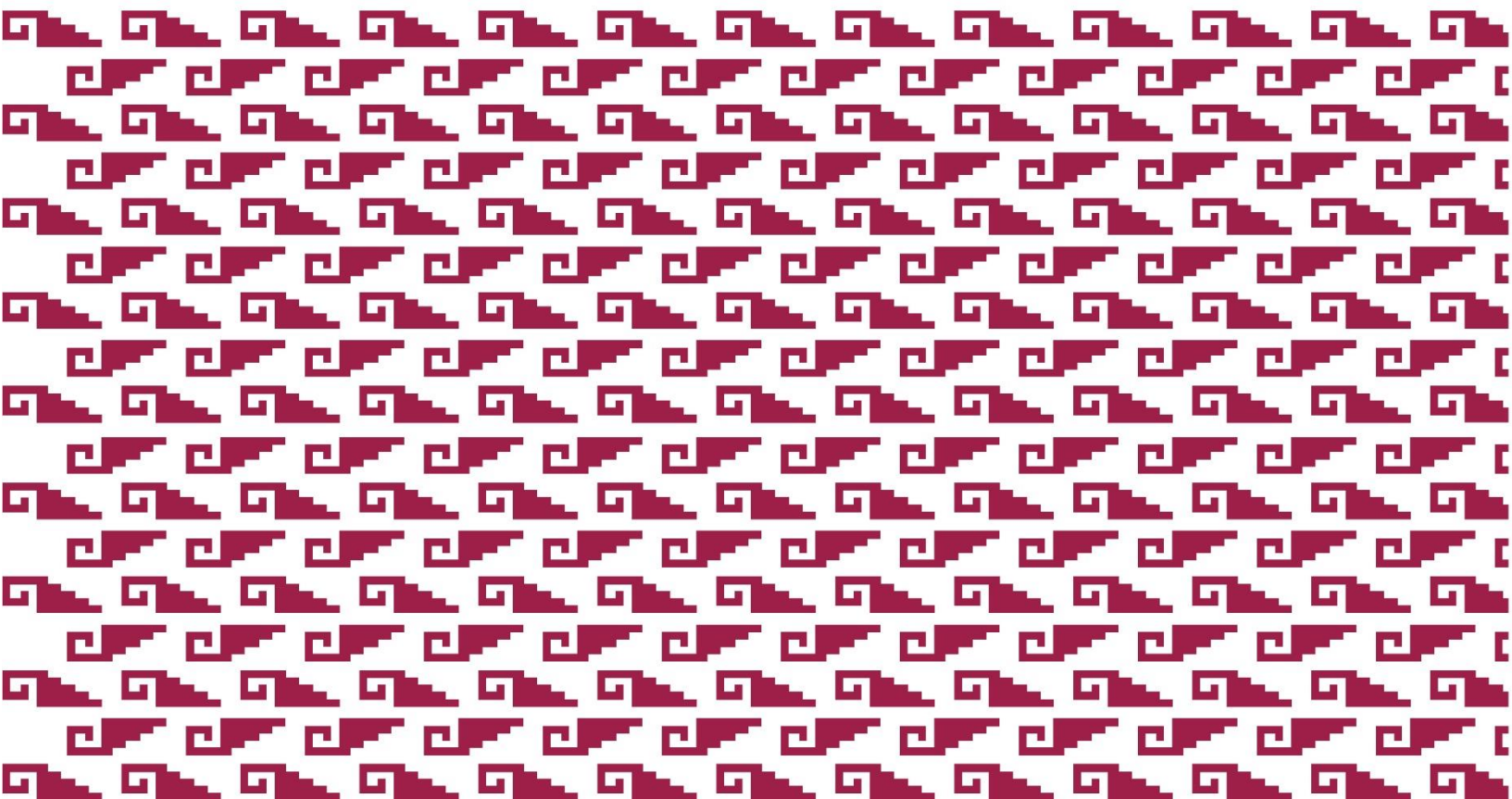




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENERO-SEPTIEMBRE 2022





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
RESUMEN EJECUTIVO	7
1. GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA.	10
1.1 Gasto para la Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres.....	10
1.2.1 Gasto por Eje Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).....	15
1.2.2 Gasto por Categoría Programática.	16
1.2.3 Gasto para la Igualdad Sustantiva (Por Unidad Responsable del Gasto).....	17



Banco de Información

- I. Comentarios o Recomendaciones sobre las Necesidades Identificadas por Unidad Responsable del Gasto.
- II. Comentarios o Recomendaciones sobre el Avance por Unidad Responsable del Gasto.
- III. Avance Porcentual por Unidad Responsable del Gasto.
- IV. Informes de las Unidades Responsables del Gasto.
- V. Informes de los Órganos de Gobierno y Autónomos.



INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y a los artículos 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se presenta el Informe de Avance en Materia de Igualdad de Sustantiva correspondiente al periodo enero–septiembre 2022, que elaboran de manera coordinada la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de las Mujeres, ambas de la Ciudad de México; con la finalidad de informar al Congreso de la Ciudad de México y al público en general, sobre las acciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad, en esta materia.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las Unidades Responsables del Gasto, continúa con su labor en favor de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la Ciudad.

La Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de las Ciudad de México define la transversalidad como una herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción del principio de igualdad.

En este sentido, una de las estrategias de la transversalidad es el presupuesto público con perspectiva de género, con el cual se busca contribuir a la erradicación de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres; a lograr la igualdad sustantiva y a que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos y accedan en igualdad de condiciones a la educación, salud, cultura, al espacio público, a un medio ambiente sano, a servicios públicos de calidad; a vivir una vida libre de violencia y a acceder a la justicia y a lograr sus autonomías (económica, física y de participación).

El presente informe tiene como base el *Anexo Transversal de Presupuesto para la Igualdad Sustantiva contenido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2022*, mismo que agrupa las acciones programadas durante el periodo en favor de la igualdad de mujeres y hombres, así como de los recursos destinados por el Gobierno de la Ciudad de México para el logro de este fin.

Anexo al Informe en Materia de Igualdad Sustantiva; se integran los informes remitidos por las Unidades Responsables del Gasto mediante el Sistema de Igualdad Sustantiva.

Posterior a la entrega del presente Informe ante la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso local, es obligación de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad publicarlo en su página web <https://www.finanzas.cdmx.gob.mx/> para consulta del público en general; por lo que estará disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/ppeg/menuRendicionCtas.php>



RESUMEN EJECUTIVO



RESUMEN EJECUTIVO

A partir del cambio en los procesos de planeación y presupuestación iniciada en la Administración Pública de la Ciudad de México a partir de 2020, se fortalece la estrategia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y se utiliza la metodología del marco lógico, para asignar recursos públicos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer (problemas públicos), así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores de desempeño (LATRPER).

El ejercicio fiscal 2022 se presenta como una oportunidad para fortalecer el modelo del PbR alineándolo al eje transversal de igualdad sustantiva, introduciendo consideraciones sobre los resultados de la aplicación de los recursos públicos para la pronta atención de las demandas de mujeres y hombres; así como de los resultados sobre la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos proporcionados para reducir brechas de desigualdad; pero sobre todo para generar un mayor impacto de la acción del gobierno en el bienestar de la población, de manera particular de mujeres y niñas de esta ciudad; en el marco de la rendición de cuentas y la máxima transparencia.

En este ejercicio, se han maximizado los esfuerzos para una correcta identificación de las acciones de gobierno que contribuyen a estos fines, lo anterior, a través de un trabajo coordinado entre la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de las Mujeres y las Unidades Responsables del Gasto, quienes desde los diagnósticos, la planeación y hasta la rendición de cuentas, realizan esfuerzos por incorporar la perspectiva de género, sin embargo, aún hay mucho camino por recorrer y fortalecer, para que se incida en la política de igualdad y en beneficio de las mujeres de la ciudad.

Derivado de este trabajo, se identificaron las acciones y presupuestos de aquéllos programas presupuestarios sustantivos que promueven los derechos humanos de las mujeres, dejando fuera del informe los programas presupuestarios asociados al Apoyo Administrativo, a las actividades de Apoyo a la función pública y Buen Gobierno y, aquellos que tienen que ver con las Previsiones para Contingencias; que por su naturaleza y objetivos estratégicos, no muestran una contribución clara o directa a los objetivos de la igualdad de género; aun cuando se encuentran alineados al Eje 1 del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México (preliminar). En este sentido, se realizó una depuración de aquellos programas presupuestarios que se informaron durante 2021, así como la identificación del presupuesto a cada acción por programa presupuestario que contribuye a la Igualdad de Género.

Con todo lo anterior, en el presente informe las diferentes clasificaciones del presupuesto ayudan a identificar quién gasta, cuánto gasta y en qué se gastan los recursos para promover los derechos de las mujeres y niñas en la Ciudad de México, lo que nos permite ubicar la incidencia y a establecer áreas de oportunidad y de mejora a los procesos internos de las Unidades Responsables del Gasto en materia de igualdad sustantiva. El Anexo Transversal del Presupuesto de Igualdad Sustantiva abonará a este ejercicio de mejora continua, ya que para su integración se alinearon las acciones propuestas por las Unidades Responsables del Gasto a los 10 Ejes del Programa de Igualdad de la Ciudad de México (en su versión preliminar), cuyas líneas de acción se orientan a la resolución de problemáticas expresadas por las propias mujeres de la ciudad en temas de derechos humanos, acceso a la justicia;



violencia de género, salud, educación, cultura, sistema de cuidados, medio ambiente y derecho a la ciudad.



1. GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA

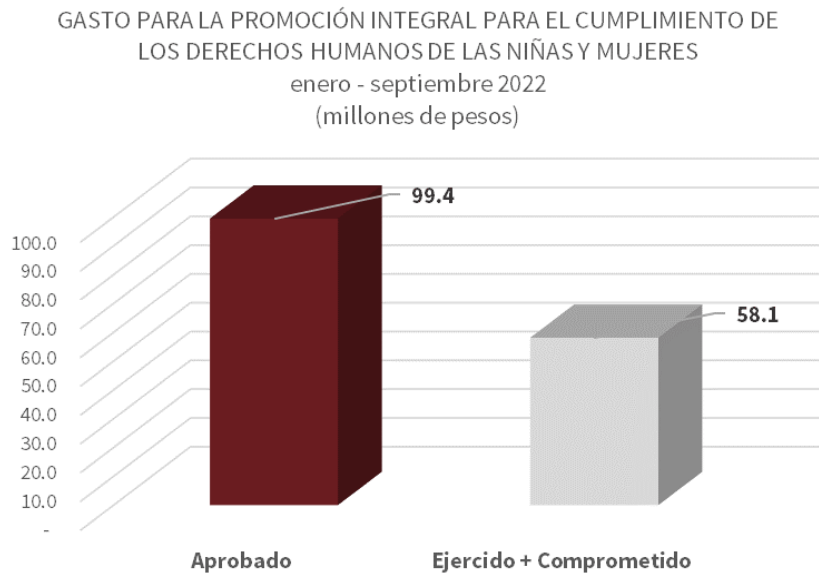


1.- GASTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA.

1.1 Gasto para la Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres.

En el Programa Presupuestario P001 “Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres” se encuentra concentrado el presupuesto designado a promover acciones que garanticen los derechos humanos de las niñas y las mujeres en la Ciudad de México, que cada Unidad Responsable del Gasto designó en sus estructuras programáticas, por lo que cada una de ellas debe rendir cuentas sobre las acciones implementadas y el ejercicio del gasto para el logro de la igualdad sustantiva.

Al tercer trimestre, este programa cuenta con un presupuesto ejercido de 40.06 mdp y se encuentran comprometidos 18.01 mdp para un total de 58.07 mdp, lo que representa un avance del 58.4 por ciento del presupuesto aprobado para el ejercicio 2022.



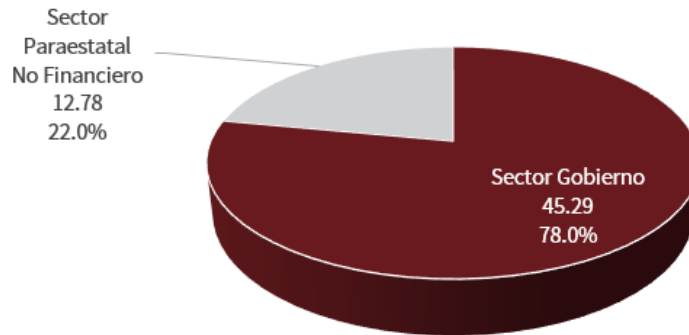
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Nota: Las cifras pueden variar por efectos del redondeo.

De los recursos ejercidos en este programa presupuestario, el Sector Gobierno ejerció y comprometió 78.0 por ciento y el 22.0 por ciento fue ejercido y comprometido por las Unidades Responsables del Gasto que conforman el Sector Paraestatal.

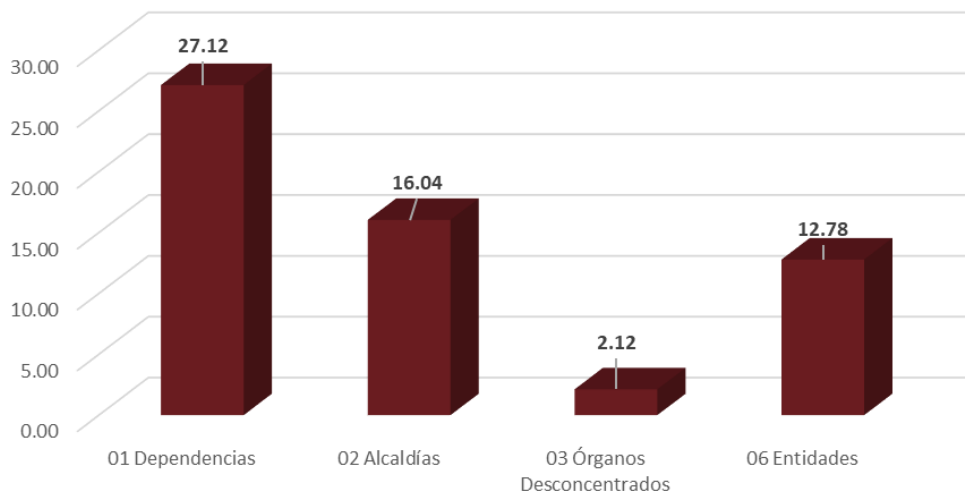


**GASTO PARA LA PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES
POR SECTOR
enero - septiembre 2022
(millones de pesos)**



Respecto a la Clasificación Administrativa del Gasto correspondiente al programa presupuestario P001, las Dependencias registraron un ejercicio y compromiso de 27.12 mdp; las Entidades 12.78 mdp; las Alcaldías 16.04 mdp y 2.12 mdp por los Órganos Desconcentrados.

**GASTO PARA LA PROMOCIÓN INTEGRAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE
LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES
enero - septiembre 2022
(millones de pesos)**





Gasto de la Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa

(Millones de pesos)

Unidad Responsable del Gasto	Enero - Septiembre 2022		Ejercido + Compromiso	% Avance Anual
	Aprobado	Modificado		
TOTAL GCDMX	99.44	99.27	58.07	58.50
Sector Gobierno	75.48	75.92	45.29	59.65
<i>Poder Ejecutivo</i>	75.48	75.92	45.29	59.65
Dependencias	45.25	45.49	27.12	59.62
Jefatura de Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría de Gobierno	0.16	0.16	0.10	66.53
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	0.03	0.03	0.03	91.06
Secretaría de Desarrollo Económico	0.24	0.24	0.13	55.71
Secretaría de Turismo	0.01	0.01	0.00	0.00
Secretaría del Medio Ambiente	0.38	0.38	0.32	85.06
Secretaría de Obras y Servicios	1.00	1.00	0.00	0.00
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	1.55	1.07	1.07	99.64
Secretaría de Administración y Finanzas	0.10	0.10	0.00	0.00
Secretaría de Movilidad	1.50	1.50	0.00	0.00
Secretaría de Seguridad Ciudadana	28.48	28.48	15.53	54.53
Secretaría de la Contraloría General	0.55	0.55	0.00	0.00
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	0.05	0.05	0.00	0.00
Secretaría de Salud	0.07	0.79	0.05	6.64
Secretaría de Cultura	0.19	0.19	0.14	75.00
Secretaría de Trabajo y Fomento Al Empleo	0.36	0.36	0.25	70.72
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	0.73	0.73	0.25	34.11
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	5.20	5.20	4.62	88.72
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	4.00	4.00	3.98	99.66
Secretaría de las Mujeres	0.67	0.67	0.65	96.84
Órganos Desconcentrados	6.05	6.05	2.12	35.11
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	0.03	0.03	0.00	0.00
Agencia Digital de Innovación Pública	0.20	0.20	0.20	100.00
Autoridad del Centro Histórico	0.48	0.48	0.36	75.00
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	0.10	0.10	0.10	100.00
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	0.18	0.18	0.00	0.00
Agencia de Atención Animal	0.02	0.02	0.02	100.00



Gasto de la Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa

(Millones de pesos)

Unidad Responsable del Gasto	Enero - Septiembre 2022		Ejercido + Compromiso	% Avance Anual
	Aprobado	Modificado		
Planta Productora de Mezclas Asfálticas	0.10	0.10	0.00	0.00
Universidad de la Policía	0.55	0.55	0.26	47.42
Policía Auxiliar	1.24	1.24	1.15	92.73
Policía Bancaria e Industrial	0.12	0.12	0.00	0.00
Agencia de Protección Sanitaria	0.00	0.00	0.00	100.00
Sistema de Medios Públicos de la Ciudad de México	0.00	3.00	0.00	0.00
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	0.03	0.03	0.03	100.00
Sistema Público de Radio Difusión	3.00	0.00	0.00	n.a
Alcaldías	24.18	24.38	16.04	65.79
Alcaldía Álvaro Obregón	7.59	7.59	3.00	39.57
Alcaldía Azcapotzalco	0.40	0.40	0.00	0.00
Alcaldía Benito Juárez	1.30	1.50	0.43	28.66
Alcaldía Coyoacán	0.34	0.34	0.33	99.16
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	0.31	0.31	0.26	83.76
Alcaldía Cuauhtémoc	0.33	0.33	0.00	0.00
Alcaldía Gustavo A. Madero	11.58	11.58	11.50	99.27
Alcaldía Iztacalco	0.10	0.10	0.00	0.00
Alcaldía Iztapalapa	1.20	1.20	0.14	11.96
Alcaldía La Magdalena Contreras	0.03	0.03	0.00	0.00
Alcaldía Miguel Hidalgo	0.20	0.20	0.00	0.00
Alcaldía Milpa Alta	0.12	0.12	0.11	90.54
Alcaldía Tláhuac	0.05	0.05	0.05	99.99
Alcaldía Tlalpan	0.13	0.13	0.01	9.54
Alcaldía Venustiano Carranza	0.05	0.05	0.00	0.00
Alcaldía Xochimilco	0.45	0.45	0.20	44.44
Sector Paraestatal No Financiero	23.95	23.35	12.78	54.74
Entidades y Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	23.41	22.81	12.78	56.05
Fondo para el Desarrollo Económico y Social	0.02	0.02	0.00	0.00
Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	0.02	0.02	0.00	0.00



Gasto de la Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa

(Millones de pesos)

Unidad Responsable del Gasto	Enero - Septiembre 2022		Ejercido + Compromiso	% Avance Anual
	Aprobado	Modificado		
Instituto de Vivienda	0.30	0.30	0.00	0.00
Fondo para el Desarrollo Social	1.50	1.50	1.47	98.13
Fondo Mixto de Promoción Turística	0.15	0.15	0.00	0.00
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	0.03	0.03	0.03	100.00
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	0.13	0.13	0.09	68.73
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	0.02	0.02	0.00	0.00
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	0.41	0.41	0.41	98.80
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	0.10	0.10	0.10	98.90
Instituto de las Personas con Discapacidad	1.16	1.16	1.11	96.39
Procuraduría Social	0.02	0.02	0.00	0.00
Fideicomiso del Centro Histórico	1.04	1.04	0.96	92.86
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	0.04	0.04	0.00	0.00
Metrobús	0.51	0.51	0.00	0.00
Sistema de Transporte Colectivo Metro	11.00	11.00	5.58	50.74
Organismo Regulador de Transporte	0.05	0.05	0.00	0.00
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	0.04	0.04	0.00	0.00
Servicio de Transportes Eléctricos	0.29	0.29	0.06	20.30
Escuela de Administración Pública	0.40	0.40	0.19	46.40
Instituto de Verificación Administrativa	0.03	0.03	0.02	97.54
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	0.01	0.01	0.01	100.00
Servicios de Salud Pública	2.91	2.91	2.17	74.56
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	0.12	0.12	0.00	0.00
Fideicomiso Museo del Estanquillo	0.15	0.15	0.13	84.90
Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	0.60	0.00	0.00	n.a.
Instituto de Capacitación para el Trabajo	0.05	0.05	0.01	18.04
Heroico Cuerpo de Bomberos	1.80	1.80	0.00	0.00
Instituto del Deporte	0.50	0.50	0.45	89.64
Instituto de Educación Media Superior	0.01	0.01	0.00	0.00
Fideicomiso Educación Garantizada	0.03	0.03	0.00	0.00



Gasto de la Promoción integral para el cumplimiento de los derechos humanos de las niñas y mujeres del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa

(Millones de pesos)

Unidad Responsable del Gasto	Enero - Septiembre 2022		Ejercido + Compromiso	% Avance Anual
	Aprobado	Modificado		
<i>Instituciones Públicas de Seguridad Social</i>	0.46	0.46	0	n.a.
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	0.06	0.06	-	n.a.
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	0.05	0.05	-	n.a.
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	0.35	0.35	-	n.a.
<i>Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras</i>	0.08	0.08	0.00	0.00
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	0.01	0.01	0.00	0
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	0.08	0.08	0.00	0

Nota: Las cifras pueden variar por efecto de redondeo.

Las cifras entre paréntesis indican variaciones negativas.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

1.2 Gasto vinculado al Programa de Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).

Como ya se ha señalado, para el ejercicio fiscal 2022 la Secretaría de Administración y Finanzas en coordinación con la Secretaría de las Mujeres y las Unidades Responsables del Gasto, han realizado esfuerzos por contar con una correcta identificación de las acciones sustantivas que estas últimas realizan en el marco los programas presupuestarios que integran su estructura programática.

Adicionalmente, para el ejercicio 2022 se realizó la alineación de los programas presupuestarios y acciones específicas al Programa de Igualdad de la Ciudad de México (preliminar), lo que permite saber a qué ejes y líneas de acción del citado programa se está contribuyendo en el ejercicio de los recursos públicos de la Ciudad de México; obteniendo los siguientes resultados.

1.2.1 Gasto por Eje Igualdad de la Ciudad de México (preliminar).



Presupuesto para la Igualdad de Sustantiva (millones de pesos)		
Eje del Programa de Igualdad	Asignado	Ejercido ene-sep
TOTAL	15,297.7	11,145.80
1. Garantía de Derechos Humanos Plenos de Niñas y Mujeres	7,947.00	5,549.88
2. Vida Libre de Violencia para las Niñas y Mujeres	539.5	296.44
3. Acceso a la Justicia de Niñas y Mujeres	515.2	205.82
4. Educación como Vía para el Empoderamiento de Niñas y Mujeres	197.4	129.88
5. Garantizar una Salud y Bienestar Integral de Niñas y Mujeres	2,602.70	3,685.49
6. Cultura en el Centro del Desarrollo de Niñas y Mujeres	521.5	34.31
7. Autonomía Económica de las Mujeres	1,554.20	600.67
8. Corresponsabilidad en El Cuidado	370.4	91.24
9. Medio Ambiente Sano y Sustentable	502.5	297.89
10. Género y Ciudad	547.2	254.19

Como se puede observar la mayor asignación de recursos está destinada a Garantizar los Derechos Humanos Plenos de Niñas y Mujeres, seguido del derecho a una Salud, Bienestar Integral de Niñas y mujeres en la Ciudad.

1.2.2 Gasto por Categoría Programática.

La clasificación del presupuesto por categoría programática refleja que los recursos se orientan a la “Prestación de Servicios” y “Sujetos a Reglas de Operación”, lo que se traduce en mejores servicios públicos y apoyos sociales a la población.

Presupuesto para la Igualdad Sustantiva (millones de pesos)		
Categoría Programática	Asignado	Ejercido
Total	15,297.7	11,145.80
E Prestación de Servicios Públicos	3,456.9	4,104.26
F Promoción y fomento	547.5	192.81
G Regulación y supervisión	0.2	0.43
J Pensiones y jubilaciones	1.4	1.36
K Proyectos de Inversión	786.1	159.54
P Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	108.0	58.00



Presupuesto para la Igualdad Sustantiva (millones de pesos)

Categoría Programática	Asignado	Ejercido
S Sujetos a Reglas de Operación	9,493.2	6,036.71
U Otros Subsidios	904.6	592.69

1.2.3 Gasto para la Igualdad Sustantiva (Por Unidad Responsable del Gasto).

Finalmente se presenta la distribución del presupuesto destinado a la igualdad de género por Unidad Responsable de Gasto.

Gasto para la Igualdad de Género del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en Clasificación Administrativa (Millones de pesos)

	Enero - Septiembre 2022	
	Asignado*	Ejercido
TOTAL GCDMX	15,297.90	11,145.80
Sector Gobierno	6,598.10	11,145.80
<i>Poder Ejecutivo</i>	6,598.10	5,201.81
Dependencias	4,051.80	3,979.00
Jefatura de Gobierno	2.6	2.2
Secretaría de Gobierno	4.2	19.0
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	0	0.0
Secretaría de Desarrollo Económico	0.9	6.5
Secretaría de Turismo	0	0.0
Secretaría del Medio Ambiente	0.4	0.2
Secretaría de Obras y Servicios	1	0.0
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	320.9	486.4
Secretaría de Administración y Finanzas	1.1	0.2
Secretaría de Movilidad	6.3	3.5
Secretaría de Seguridad Ciudadana	1,054.80	409.1
Secretaría de la Contraloría General	0.6	0.0
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	0.1	0.0
Secretaría de Salud	1,387.50	2,491.2
Secretaría de Cultura	115.1	0.8
Secretaría de Trabajo y Fomento Al Empleo	573.7	226.3
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	65.9	52.3



**Gasto para la Igualdad de Género del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en
Clasificación Administrativa
(Millones de pesos)**

	Enero - Septiembre 2022	
	Asignado*	Ejercido
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	7.8	5.6
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	418	211.1
Secretaría de las Mujeres	90.9	64.5
Órganos Desconcentrados	24.3	44.8
Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano	0	0.0
Agencia Digital de Innovación Pública	0.5	1.3
Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	0.1	0.0
Autoridad del Centro Histórico	1.7	0.3
Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	0.1	0.1
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	0.2	0.0
Agencia de Atención Animal	0	0.0
Planta Productora de Mezclas Asfálticas	0.1	0.0
Universidad de la Policía	15.6	20.0
Policía Auxiliar	1.7	23.1
Policía Bancaria e Industrial	0.1	0.0
Agencia de Protección Sanitaria	0	0.0
Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	0.1	0.1
Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México	4	0.0
Alcaldías	2,522.00	1,177.97
Alcaldía Álvaro Obregón	783.7	296.34
Alcaldía Azcapotzalco	151.9	15.40
Alcaldía Benito Juárez	88.1	53.91
Alcaldía Coyoacán	121.1	19.55
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos	0.3	0.17
Alcaldía Cuauhtémoc	65.1	35.87
Alcaldía Gustavo A. Madero	298.4	144.43
Alcaldía Iztacalco	421.6	141.63
Alcaldía Iztapalapa	235.4	294.04
Alcaldía La Magdalena Contreras	46.2	19.95
Alcaldía Miguel Hidalgo	74.1	15.07
Alcaldía Milpa Alta	34.8	2.18



**Gasto para la Igualdad de Género del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en
Clasificación Administrativa
(Millones de pesos)**

	Enero - Septiembre 2022	
	Asignado*	Ejercido
Alcaldía Tláhuac	18.1	15.13
Alcaldía Tlalpan	90.5	80.92
Alcaldía Venustiano Carranza	92.3	43.37
Alcaldía Xochimilco	0.5	0.03
Sector Paraestatal No Financiero	8,699.70	5,943.99
Entidades y Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	8,686.60	5,674.97
Fondo para el Desarrollo Económico y Social	0	0.00
Mecanismo para la Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	0	0.00
Instituto de Vivienda	0.3	0.00
Fondo para el Desarrollo Social	378.5	83.01
Fondo Mixto de Promoción Turística	0.2	0.00
Fondo Ambiental Público	218	141.90
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial	0	0.03
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa	0.13	0.04
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	0	0.00
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación	3.9	5.77
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	806.4	329.96
Instituto de las Personas con Discapacidad	4.8	2.32
Instituto de la Juventud	125	59.19
Procuraduría Social	0.1	46.06
Fideicomiso Centro Histórico	1	0.71
Fideicomiso de Recuperación Crediticia	0	0.00
Metrobús	0.5	0.00
Sistema de Transporte Colectivo Metro	11	3.22
Organismo Regulador de Transporte	0.1	0.00
Red de Transporte de Pasajeros (RTP)	86.6	107.39
Servicio de Transportes Eléctricos	0.3	0.00
Escuela de Administración Pública	2.3	0.74
Instituto de Verificación Administrativa	0	0.00
Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones	1.9	1.18
Servicios de Salud Pública	37.8	3.29



**Gasto para la Igualdad de Género del Sector Público Presupuestario de la Ciudad de México en
Clasificación Administrativa
(Millones de pesos)**

	Enero - Septiembre 2022	
	Asignado*	Ejercido
Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	0.4	0.67
Fideicomiso Museo del Estanquillo	1.9	1.71
Fideicomiso de Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano	0.6	0.00
Instituto de Capacitación para el Trabajo	0	0.01
Heroico Cuerpo de Bomberos	1.8	0.00
Instituto del Deporte	93	148.93
Instituto de Educación Media Superior	5.8	4.04
Fideicomiso Educación Garantizada	6,904.30	4,734.82
<i>Instituciones Públicas de Seguridad Social</i>	13.00	269.02
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	0.1	0.00
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	11.2	267.66
Caja de Previsión de la Policía Preventiva	1.7	1.36
<i>Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras</i>	0.1	0
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	0	0
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	0.1	0

*Las cifras en cero correspondientes al monto asignado representan un monto menor a un millón de pesos.

Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.



1.2.4 Gasto para la Igualdad Sustantiva por Eje y Línea de Acción del Programa de Igualdad de la CDMX (preliminar), con ejercicio de gasto en enero-septiembre 2022

EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	
1 GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS PLENOS DE NIÑAS Y MUJERES	5,549.88
1_1 Garantizar en el marco de los derechos humanos y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas de la ciudad.	64.86
1_2 Impulso y acompañamiento al Congreso de la Ciudad de México en la agenda legislativa para el avance de los derechos humanos de las mujeres y en la armonización de las leyes secundarias derivadas de la Constitución de la Ciudad de México que transversalice la perspectiva de género.	0.75
1_3 Integrar el enfoque de género, interculturalidad, interseccionalidad, interés superior de la niñez y marco de derechos humanos en toda la actividad institucional para garantizar la accesibilidad de las mujeres en su diversidad a programas y servicios institucionales.	5,060.92
1_4 Promover la imagen de las mujeres como sujetas de derechos en los distintos ámbitos de la vida social (escolar, laboral, familiar, económico y político).	4.45
1_5 Establecer los diagnósticos pertinentes para diseñar las acciones afirmativas que garanticen la participación de las mujeres en los espacios públicos de representación y su promoción en las dependencias de gobierno y en la iniciativa privada.	0.42
1_6 Usar las medidas especiales y de carácter temporal para disminuir las brechas de género y la subrepresentación de las mujeres en el espacio público.	7.17
1_10 Combatir la pobreza alimentaria, patrimonial y de capacidades en mujeres y niñas.	411.32
2 VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS NIÑAS Y MUJERES	296.44
2_1 Consolidar el sistema integrado de atención y protección a las mujeres y niñas víctimas de violencia.	3.55
2_2 Promover y ejecutar acciones de prevención de los feminicidios.	40.28
2_3 Ejecutar acciones para erradicar la violencia familiar a nivel de los hogares, especialmente aquella contra niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores.	186.84
2_5 Promover relaciones afectivas libres de violencia en el noviazgo.	0.36
2_6 Erradicar la violencia y el abandono de mujeres adultas mayores y con discapacidad.	1.53
2_7 Prevenir y atender a la violencia comunitaria.	0.46
2_8 Prevenir, atender y sancionar al acoso sexual en el transporte público.	0.00



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	
2_16 Visibilizar y atender la violencia contra mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos e implementar los protocolos para su protección.	0.53
2_19 Promover prácticas de masculinidad desde una cultura de paz y no violencia contra las niñas y mujeres.	0.05
2_21 Promover una cultura y educación para la paz como estrategia de prevención de la violencia.	61.69
2_22 Fortalecer los sistemas de registro y seguimiento a los casos de violencia contra las niñas y mujeres.	1.15
3 ACCESO A LA JUSTICIA DE NIÑAS Y MUJERES	205.82
3_1 Armonizar las leyes secundarias y otros instrumentos jurídicos que derivan de la constitución política de la Ciudad de México en materia de acceso a la justicia y perspectiva de género en el marco de los derechos humanos de las mujeres.	0.16
3_2 Integrar el enfoque de género, derechos humanos e interculturalidad en las actividades institucionales de los entes de seguridad pública, procuración y administración de justicia para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.	40.42
3_3 Capacitar en materias de derechos de las mujeres y niñas y la igualdad sustantiva, de manera sistemática y obligatoria a autoridades y personas servidoras públicas de juzgados, fiscalías, defensoría pública, asesoría pública, abogadas y abogados, agentes de policía de seguridad pública en todas sus corporaciones y agentes de policía de investigación, así como otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, con el fin de erradicar tratos discriminatorios hacia las mujeres y niñas.	27.66
3_4 Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional entre la secretaría de las mujeres y la fiscalía general de justicia para brindar orientación y asesoría jurídica especializada que facilite los procesos de denuncia, apertura de carpeta de investigación u otros procesos alternos que resuelvan la problemática de violencia de las mujeres.	0.56
3_5 Generar y difundir información veraz, confiable y amigable sobre los recursos legales para conocimiento y uso de las mujeres víctimas de la violencia de género, particularmente en lenguas indígenas y formatos accesibles para las mujeres con discapacidad y otras condiciones.	1.34
3_6 Promover orientación y asistencia jurídica gratuita destinada a facilitar el acceso a la justicia de las mujeres, prioritariamente que viven en zonas rurales y remotas en las alcaldías de la Ciudad de México.	4.28
3_8 Impulsar el diseño e instrumentación efectiva de protocolos de prevención, atención, sanción y erradicación del acoso y hostigamiento sexual en todos los entes públicos de la Ciudad de México.	0.26



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	
3_11 Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional para el diseño e implementación de acciones dirigidas a mujeres imputadas o en conflicto con la ley que les garantice acceso a la justicia con perspectiva de género y con respeto irrestricto a sus derechos humanos.	130.63
3_12 Brindar información científica y pertinente sobre el acceso a la interrupción legal del embarazo en los servicios de la SEDESA y agencias del ministerio público.	0.00
3_13 Promover la tramitación de medidas de protección de emergencia en materia familiar y penal que contempla la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la Ciudad de México, a cargo de todos los entes públicos que atienden a las mujeres (FGJ, Consejería Jurídica, DIF, Secretaría de las Mujeres).	0.12
3_15 Fortalecer los sistemas de registro con datos desagregados por sexo en los entes de seguridad y procuración de justicia.	0.39
4 EDUCACIÓN COMO VÍA PARA EL EMPODERAMIENTO DE NIÑAS Y MUJERES	129.88
4_1 Garantizar el acceso de las niñas a la educación de calidad en todos los niveles.	76.87
4_2 Eliminar el sexismo en los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles.	9.40
4_3 Eliminar los estereotipos referentes a las habilidades y capacidades de mujeres y hombres en contenidos educativos y en la orientación vocacional.	2.98
4_4 Garantizar el acceso, permanencia y eficiencia terminal de jóvenes embarazadas a lo largo de las trayectorias educativas.	4.14
4_6 Impulsar acciones de prevención y atención a la violencia escolar contra mujeres y niñas.	0.25
4_7 Promover el acceso de las mujeres a internet y las nuevas tecnologías para tener acceso a la información y acortar la brecha digital.	0.31
4_8 Promover las ciberescuelas como una opción para la actualización, profesionalización y alfabetización de mujeres jóvenes, adultas y mayores.	35.63
4_12 Capacitar al personal administrativo, técnico y docente en perspectiva de género.	0.00
4_15 Identificar y combatir los obstáculos que impiden a las niñas avanzar en los niveles educativos y promover su acceso a áreas steam.	0.29
5 GARANTIZAR UNA SALUD Y BIENESTAR INTEGRAL DE NIÑAS Y MUJERES	3,685.49
5_1 Garantizar acceso universal a servicios de salud gratuitos, de calidad y con oportunidad, de acuerdo con las necesidades de las mujeres y las niñas.	3,231.22
5_2 Brindar atención integral de enfermedades crónicas en mujeres.	0.06
5_4 Reforzar las acciones de prevención y atención integral de embarazo en adolescentes y retraso del segundo embarazo.	2.76



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	
5_5 Promover y brindar atención integral de la salud sexual de adolescentes y mujeres.	4.88
5_6 Promover y facilitar la salud reproductiva de las mujeres.	0.00
5_7 Promover la autonomía física de las mujeres.	15.54
5_9 Garantizar la atención oportuna y de calidad a mujeres y niñas víctimas de violencia física y psicológica.	0.00
5_14 Difundir el derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE) y garantizar el acceso al aborto seguro, voluntario y gratuito, y a los servicios de atención postaborto.	0.00
5_16 Brindar información, acciones de prevención y servicios de atención integral y oportuna de la salud mental de niñas y mujeres.	261.88
5_17 Fortalecer las acciones de prevención y atención de consumo y adicciones en adolescentes y mujeres jóvenes.	4.15
5_18 Garantizar una atención integral, libre de discriminación a niñas y mujeres con discapacidades.	0.79
5_20 Impulsar programas deportivos que promuevan la amplia participación de niñas y mujeres de todas las edades.	164.19
5_22 Fortalecer el entrenamiento del personal de salud desde una perspectiva de género y derechos humanos con el fin de incrementar la calidad de la atención a las mujeres, jóvenes y niñas.	0.02
6 CULTURA EN EL CENTRO DEL DESARROLLO DE NIÑAS Y MUJERES	34.31
6_1 Fortalecer y ampliar la infraestructura de eventos culturales de manera que se garantice el acceso universal y seguro a niñas, jóvenes y mujeres.	16.82
6_2 Fomentar el acceso, control, producción y gestión de las mujeres al desarrollo cultural de la Ciudad de México.	1.56
6_3 Diseñar estrategias para garantizar la participación de niñas, jóvenes y mujeres como artistas, protagonistas, gestoras, directoras, convocantes y productoras de eventos culturales.	6.36
6_6 Integrar en el diseño de la intervención cultural de la Ciudad de México la perspectiva de género y considerar todos los grupos de atención prioritaria.	0.42
6_7 Garantizar la participación activa de niñas y mujeres con discapacidad en todas las disciplinas y espacios culturales.	1.59
6_8 Promover la participación de niñas y mujeres de todas las edades y condiciones en las disciplinas culturales.	0.00
6_10 Fortalecer que dentro de los recursos financieros de las actividades culturales se establezcan criterios para el cierre de brechas de género.	7.56
6_11 Descentralizar la planeación de actividades culturales y generar propuestas en las 16 alcaldías.	0.00
7 AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES	600.67
7_1 Ampliar las oportunidades de trabajo formal y estable de mujeres acortando la brecha salarial.	179.89



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	
7_2 Reducir las condiciones precarias y la carga global de trabajo de las mujeres.	0.00
7_3 Procurar el trabajo formal de las trabajadoras remuneradas del hogar.	9.60
7_6 Impulsar proyectos de servicios de cuidados para personas dependientes en las iniciativas de autoempleo con mujeres.	6.64
7_7 Promover que las personas cuidadoras accedan a modalidades de empleo formal, con condiciones y horarios adecuados y conciliatorios, que les permitan incorporarse, sin discriminación, a los circuitos productivos.	16.44
7_8 Impulsar la participación amplia y activa de las mujeres en la economía social mediante el desarrollo de programas de capacitación, campañas de promoción, apoyo financiero, técnico y organizativo para el establecimiento y continuidad de organizaciones cooperativas que garanticen el acceso de las mujeres al trabajo digno.	39.16
7_11 Promover la profesionalización y capacitación para el trabajo de mujeres jóvenes y adultas mayores.	128.99
7_12 Impulsar estrategias de descentralización del empleo, fortaleciendo las oportunidades laborales en las 16 alcaldías.	187.88
7_13 Diseñar estrategias para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al trabajo, sin discriminación, en condiciones de seguridad y con los apoyos y adaptaciones que les permitan contribuir con su talento y capacidades al desarrollo social.	32.06
8 CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO	91.24
8_2 Impulsar el sistema integral de cuidados orientado al bienestar y promoción de la vida digna de las personas, con la participación activa de aquellas que tienen algún grado o condición de dependencia, de aquellas responsables de su cuidado y de organizaciones especialistas en el estudio y/o trabajo de cuidados.	3.59
8_3 Procurar centros de educación y desarrollo como espacios de cuidado para niñas/os de primera infancia.	6.39
8_5 Impulsar una estrategia amplia de comunicación y campañas orientadas a valorizar el trabajo doméstico y de cuidados en todos los ámbitos destacando su aporte a la sostenibilidad de una vida digna.	5.53
8_7 Promover el reconocimiento del valor social y económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.	13.50
8_15 Caracterizar y mapear las necesidades prioritarias de cuidados en la Ciudad de México por grupos de población, a nivel de territorio, servicios de cuidado e infraestructura urbana.	62.24
9 MEDIO AMBIENTE SANO Y SUSTENTABLE	297.89
9_1 Elaborar diagnósticos, diseñar, implementar y evaluar, desde la perspectiva de género, planes, programas y proyectos públicos sobre medio ambiente, conservación y restauración de biodiversidad, cambio climático, gestión de riesgos y manejo de desastres	69.24



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA	
9_2 Promover los derechos de las mujeres para el acceso, gestión, control, uso y manejo de recursos como la tierra, el agua, etc.	178.63
9_4 Fomentar el usufructo de los recursos de manera sustentable y corresponsable, desmitificando que las mujeres son las únicas responsables de las acciones de conservación.	5.20
9_5 Integrar a las mujeres a las acciones de mitigación como gestoras de proyectos de energía solar, biogás, captura de carbono, restauración y conservación ambiental y gestión de riesgos.	19.53
9_6 Integrar la perspectiva de género y sustentabilidad ambiental a los modelos de desarrollo económico.	25.00
9_9 Diseño de indicadores de género y medio ambiente para la Ciudad de México.	0.28
10 GÉNERO Y CIUDAD	254.19
10_1 Garantizar la alineación e inclusión de la perspectiva de género y sustentabilidad ambiental en los planes, programas y proyectos estratégicos en materia de ciudad.	2.48
10_4 Garantizar el acceso, desplazamiento, tránsito y llegada de las mujeres y niñas por la ciudad a través de aumentar las condiciones de accesibilidad, seguridad personal y vial, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad en los diversos modos de transporte, así como en el espacio público, con visión metropolitana y énfasis a escala barrial.	78.16
10_6 Informar, capacitar y formar de manera continua, progresiva y especializada sobre el impacto de las desigualdades estructurales, prácticas culturales, causas y efectos diferenciados de las problemáticas y desigualdad que enfrentan las mujeres y niñas en la ciudad, con énfasis en las que integran grupos prioritarios, a quienes integran los sectores de movilidad, seguridad, ordenamiento territorial, participación ciudadana, vivienda y espacio público.	4.37
10_7 Garantizar la paridad de género y cultura institucional que fortalezca la igualdad sustantiva, la no violencia y no discriminación hacia las mujeres que trabajan en los sectores vinculados a la movilidad, planeación urbana, ordenamiento territorial, espacio público, seguridad, participación ciudadana, entre otros.	113.54
10_9 Promover y evaluar campañas de comunicación sobre el derecho a la ciudad de mujeres y niñas, con énfasis en mujeres de grupos de atención prioritaria.	0.00
10_11 Impulsar una política habitacional con perspectiva de género que favorezca el derecho a la vivienda digna, la cohesión social, el desarrollo sustentable y la disminución de las desigualdades.	2.89
10_12 Garantizar que la acción pública orientada a hacer de la Ciudad de México un entorno seguro, solidario, incluyente y de bienestar, beneficie a todas las mujeres, sobre todo aquellas integrantes de grupos prioritarios y en condiciones de mayor vulnerabilidad.	36.44



EJE ESTRATÉGICO / LÍNEA DE ACCIÓN DEL PROGRAMA DE IGUALDAD SUSTANTIVA

10_13 Construir indicadores de género y ciudad en sus diversos tipos y alcances: indicadores de gestión, resultados, impacto; indicadores de línea base, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 16.32

11,145.80

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**